

ANUNCIO DE SUBSANACIÓN DE LA FECHA DE REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE PRIMERA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LAS BOLSAS DE EMPLEO TEMPORAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID S.A.

¡MUY IMPORTANTE!, AVISO DESTINADO A TODOS LOS CANDIDATOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LAS BOLSAS DE EMPLEO TEMPORAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID S.A.

*En estricto cumplimiento de los plazos establecidos en las Bases de la convocatoria y, de conformidad a lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, se procede a la **rectificación de la convocatoria realizada en el día ayer, 6/03/2025, para la celebración del primer ejercicio** de la convocatoria,*

*En consecuencia, se **AVISA A TODOS LOS CANDIDATOS del proceso selectivo para las Bolsas de Empleo Temporal** de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A., **de la siguiente modificación de la fecha de celebración del primer ejercicio**, en el siguiente sentido:*

“CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE PRIMERA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LAS BOLSAS DE EMPLEO TEMPORAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID S.A

Se convoca a los candidatos que figuran en las listas definitivas de admitidos al proceso selectivo para las Bolsas Temporales de SFM, publicadas el día 6 de marzo de 2025, **a la realización del primer ejercicio de la fase primera**, en la siguiente fecha, hora y emplazamiento:

DÍA	Martes, 18 de Marzo de 2025
HORA	11:00 horas
LUGAR	Centro Intergeneracional Ouka Leele Calle del Bronce, 16 Entrada por Calle del Sodio, 16 28045 Madrid

ANUNCIO DE SUBSANACIÓN DE LA FECHA DE REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE PRIMERA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LAS BOLSAS DE EMPLEO TEMPORAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID S.A.

Los candidatos deberán permanecer en las puertas del Centro, donde serán recibidos por los colaboradores del Tribunal para recibir las instrucciones. **Deberán acudir al examen provistos D.N.I. / NIE o Pasaporte vigente**, que será cotejado por el Tribunal antes de la realización de las pruebas. La falta de puntualidad respecto a la hora señalada podrá ser motivo de exclusión”.

Madrid, a 7 de marzo de 2025.